



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nro. GS-2025- 019720 /COMAN - ASJUR- 13

Barranquilla, 15 de febrero de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO

Asunto: respuesta SIPQR2S No. 628469-20250130

Teniendo en cuenta la queja en referencia, impetrada en el módulo de "Peticiones, quejas o reclamos, reconocimientos del servicio y sugerencias (PQR2S)" a través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, que describe (Síntesis):

"(...) Bueno días, coloco inquietud por motivo del mal manejo del grupo de auxiliares MEBAR en el cual no le hacen caso al poligrama de descansos por parte del comando operativo y tienen 4 grupos de descanso en vez de dos y dan días de semana en vez de fin de semana, pero los Cdtes CT e IJ si descansan fin de semana sin importarles la vida familiar de sus empleados y se la pasan en actividades que no tienen que ver con el servicio. el IJ aparece trasladado hace meses en otra unidad y ha hecho artimañas para no irse porque se la pasa pidiendo plata a los negocios en el centro usando a los auxiliares para cobrar después por la seguridad que prestan y la Ct es una madre ausente que ni suena ni truena. los servicios son a capricho y nadie puede hablar ni renegar porque buscan perjudicarlo. es bueno cambiar de comandantes porque ya llevan mucho y hacen mal su trabajo perjudican al personal con los descansos y los profesionales los tratan como si fueran auxiliares. con descanso de auxiliar (...)". (SIC)

Respetuosamente me permito indicar al querellante, que atendiendo lo descrito en el presente petitorio, este Comando de Policía, a través del comité de gestión humana, desarrollara intervención con el equipo interdisciplinario, con el objeto de verificar, cada hecho embozado, que permita tomar acciones de carácter administrativo, que conlleven a mejorar el bienestar laboral y calidad de vida, de todos los uniformados adscritos al grupo de Auxiliares de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

Atentamente,


Subteniente KATALINA ÁLVAREZ RINCÓN
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Barranquilla (E)


Elaboró: SI: Alex Bolívar Marriaga
Sdsanciador ASJUR-COMAN


Revisó: ST. Katalina Álvarez Rincón
Jefe ASJUR-COMAN

Fecha de elaboración: 15/02/2025
Ubicación: mis documentos/respuesta queja/2025

Carrera 43 No. 47 - 53 Barrio El Rosario
Teléfonos 3679400
mebar.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02-08-2023

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, Atlántico 15 de febrero de 2025

Señor
Usuario Anónimo

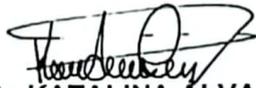
Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 628469-20250130

El suscrito jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-019720-MEBAR, de fecha 15 de febrero de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja No. 628469-20250130, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "*Web publica PQRS*", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia/Metropolitana/de/Barranquilla/notificaciones), desde el 17 de febrero de 2025 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,



Subteniente **KATALINA ÁLVAREZ RINCÓN**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Barranquilla (E)



Elaboró: Sr. Alex Bolívar Marriaga
Substanciador ASJUR-COMAN



Revisó: ST. Katalina Álvarez Rincón
Jefe ASJUR-COMAN

Fecha de elaboración: 15/02/2025
Ubicación: mis documentos/respuesta queja/2025

Carrera 43 No. 47 - 53 Barrio El Rosario
Teléfonos 3679400
mebar_asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA